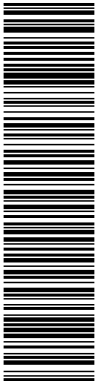


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA_Escrito no obligatorio EFE y ECPN 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Y47EJ-03V3J-1I3IG Fecha de emisión: 5 de Julio de 2024 a las 13:42:06 Página 1 de 1	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3119630 Y47EJ-03V3J-1I3IG 934E4CA690DE87B827ED199D4C9296BA0DA42E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA
INTERVENCION**

En relación a las cuentas anuales del 2023 y sobre la no obligatoriedad del estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto, al cumplirse por parte de la Sociedad las condiciones necesarias para ello, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital recoge lo siguiente:

Artículo 257. Balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados.

1. Podrán formular balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- a) Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.*
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.*
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.*

Las sociedades perderán esta facultad si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior.

2. ...

3. Cuando pueda formularse balance en modelo abreviado, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo no serán obligatorios.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Majadahonda, en la fecha de la firma.



EL GERENTE